



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
04 MAY 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.436
RETIRO, 04 MAYO 2016
VISTOS

1º El Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2016.

2º La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su reglamento.

3º El Convenio suscrito con fecha 05.10.2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón", comuna de Retiro.

4º El Decreto Exento N° 1.343 de fecha 06.11.2015, que aprueba convenio de Ejecución mencionado en visto anterior.

5º El Decreto Exento N° 3.232.- de fecha 20.11.2015 que sanciona el referido convenio por parte la Municipalidad.

6º El Decreto Exento N° 3.290 de fecha 25.11.2015 que llama a licitación pública la propuesta "Mejoramiento Escuela San Ramón", comuna de Retiro.

7º El Decreto Exento N° 3.692 de fecha 29.12.2015, que adjudica la obra propuesta pública "Mejoramiento Escuela San Ramón", Comuna de Retiro.

8º Decreto Exento N° 052 de fecha 07.01.2016, el que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 06.01.2016 de la Obra "Mejoramiento Escuela San Ramón", comuna de Retiro.

9º Solicitud de la Empresa Sociedad Comercial El Naranjo Ltda., por Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Escuela San Ramón", comuna de Retiro.

10º Decreto Exento N°1.435 de fecha 04.05.2016, el que designa Comisión para recepción provisoria del Proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón", comuna de Retiro

11º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, Acta de Observaciones Comisión de Inspección Técnica de Obras, Proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón", Comuna de Retiro.

2º **OTORGASE**, un plazo de 20 días corridos a contar del presente documento, para subsanar todas las observaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.
- -----/

RLG/AIM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)